SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2019
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUARDERÍA – PLURIANUAL" - ID Nº 360.512

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 16 días del mes de octubre del año 2019, se reúnen en la oficina de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución MTESS Nº 51/18 de fecha 28 de agosto de 2018, modificada parcialmente por las Resoluciones MTESS Nº 673/18 de fecha 15 de noviembre de 2018 y Resolución MTESS Nº 1443/19 de fecha 24 de abril de 2019, a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2019 "Contratación de Servicios de Guardería – Plurianual" - ID Nº 360.512, llevado a cabo por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL).----------

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 "Evaluación de las Ofertas" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Artículo 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás artículos concordantes.----------

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-------

1. ANTECEDENTES:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 15 "Estimación de Costo" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) a través del Memorándum DGDP Nº 572/2019 de fecha 19 de junio de 2019, solicita se realicen las gestiones correspondientes para el llamado a contratación de Servicio de Guardería para hijos de funcionarios del SINAFOCAL.----------

Para el presente llamado se estimó como monto la suma Gs. 288.000.000 (Guaraníes, doscientos ochenta y ocho millones).----------

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 2-001-01-00-260-30-35-99-14, el rubro a afectar son el 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", con Fuente de financiamiento 30, por un monto de Gs. 102.800.000 (Guaraníes, ciento dos millones ochocientos mil), para el ejercicio fiscal 2019.----------

La partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2020 se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.----------

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. María José Codoy Orué
Asesora Jurídica

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Director General de Trabajo
Viceministerio de Trabajo

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, el 11 de octubre de 2019 se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2019 "Contratación de Servicio de Guardería – Plurianual" - ID Nº 360.512, según el siguiente detalle:----------

Nº	OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA	PRECIO DE LA OFERTA EN LETRA	DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA EN GS.	CONSTANCIA DEL SIPE
1	Centro Educativo Inicial "El Trencito" de María de Jesús Rolón Fleitas	Gs. 1.270.000	Guaraníes un millón doscientos setenta mil	300.000	1571053
2	Centro Educativo Infantil N° 8135 "Casita Mía" de Carlos Arnulfo Cabral Ruiz	Gs. 1.150.000	Guaraníes un millón ciento cincuenta mil	300.000	1571382

Observaciones realizadas en el acto de apertura de Ofertas: de conformidad a lo establecido en el Artículo 54° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, este Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:----------

1. Observación: En representación de la firma Centro Educativo Inicial **"El Trencito"**, la Sra. María de Jesús Rolón Fleitas deja constancia de que la empresa **"Centro Educativo Infantil N° 8135 Casita Mía"** de Carlos Arnulfo Cabral Ruiz, no presenta dentro de su oferta el certificado de origen nacional; supera el rango de distancia requerido en el pliego de bases y condiciones; y, no cuenta con los años solicitados.----------

Respuesta: Este comité de Evaluación ha realizado los análisis correspondientes constatando que dicho documento no es de carácter sustancial, sin embargo, será considerada en caso de que la oferta de la firma fuera seleccionada en la evaluación de los documentos formales.-------

Por tal motivo se levanta la observación mencionada.----------

4. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

4.1 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Centro Educativo Inicial "El Trencito"	Centro Educativo Infantil N° 8135 "Casita Mía"
Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
Documento que acredita la existencia legal de la persona física o jurídica y acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Vice Ministerio de Trabajo

Consecutivamente, este Comité de Evaluación, atendiendo al procedimiento a seguir solicita a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, a través de Memorándum CE Nº 39/2019 de fecha 23 de octubre de 2019, la verificación del listado de miembros de directorio y representante legal de las firmas que presentaron ofertas, considerando lo estipulado por el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, numeral 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN; punto A) CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCISOS A) Y B) DEL ARTICULO 40... y la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015. Por tal motivo el Departamento de Administración del Personal, mediante Memorándum ADP Nº 051/2019 de fecha 23 de octubre de 2019, remite informe sobre la situación del listado requerido; en el siguiente cuadro se presentan detalladamente las observaciones:----------

Nº	OFERENTE	NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	OBSERVACIONES DE SINARH
1	Centro Educativo Inicial "El Trencito"	María de Jesús Rolón Fleitas	2.167.685	Sin registro activo para el presente Ejercicio Fiscal.
2	Centro Educativo Infantil N° 8135 "Casita Mía"	Carlos Arnulfo Cabral Ruiz	1.221.128	Sin registro en el SINARH

De las verificaciones realizadas a los documentos de carácter sustancial surge el siguiente detalle: ----------

Se verifica que ambas ofertas cumplen con las documentaciones de carácter sustancial.----------

4.2 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

El Cuadro Comparativo de Ofertas (CCO) se encuentra anexado al presente informe. ----------

4.3 VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que dispone en el punto FORMA DE ADJUDICACIÓN: POR TOTAL y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, inc. a)...; numeral 3)..., este comité inicia el proceso de Evaluación de la Ofertas presentadas ----------

<u>Análisis del precio ofertado:</u>

Ninguna de las dos ofertas precisan corrección de errores aritméticos, ni así tampoco se visualizan valores por encima del 20% ni por debajo del 30% del precio referencial.----------

Se realiza la verificación de las ofertas a fin de establecer cuál de ellas es la más baja.----------

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Dirección ...
Viceministerio de Trabajo

Nº	OFERENTE	PRECIO OFERTADO	APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA	PRECIO FINAL
1	Centro Educativo Inicial **"El Trencito"** de María de Jesús Rolón Fleitas	1.270.000	0	1.270.000
2	Centro Educativo Infantil N° 8135 **"Casita Mía"** de Carlos Arnulfo Cabral Ruiz	1.150.000	20%	1.380.000

Habiendo, en primer momento sido la oferta presentada por el Centro Educativo Infantil N° 8135 **"Casita Mía"** de Carlos Arnulfo Cabral Ruiz, la oferta más baja presentada, se procedió a solicitar el correspondiente certificado de origen nacional, por Nota CE N° 116 de fecha 30 de octubre de 2019, en el plazo perentorio de un (1) día hábil, y posteriormente habiéndose cumplido el plazo estipulado sin que la oferente haya presentado la documentación solicitada.-

La oferta presentada por el Centro Educativo Inicial **"El Trencito"** de María de Jesús Rolón Fleitas, cuenta con Certificado de Origen Nacional obrante a foja 30 (treinta) del mismo.---------

Por consiguiente, una vez realizadas las verificaciones y aplicado el margen de preferencia, se constata que el precio más bajo, es el presentado por la firma Centro Educativo Inicial **"El Trencito"** de María de Jesús Rolón Fleitas, este Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de los documentos formales en la oferta, quedando de la siguiente manera:------

Centro Educativo Inicial "El Trencito" de María de Jesús Rolón Fleitas	
Documentos legales y formales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
1) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	CUMPLE
2) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
3) Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
4) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
5) Balance General y Cuadro de Estado de Resultado de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE
6) Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	CUMPLE
7) Declaración Jurada donde manifieste conocer todos los servicios ofertados y cumplir en su totalidad con las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
8) Calendario provisorio de las actividades a ser desarrolladas.	CUMPLE
9) Título de propiedad, Contrato de Alquiler o Carta compromiso del local propuesto para la prestación de los servicios.	CUMPLE
10) Declaración Jurada donde manifieste que el recinto cuenta con un sistema de monitoreo de cámaras de seguridad y vigilancia.	CUMPLE
11) Declaración Jurada de contar con seguro de servicio de emergencias para el traslado inmediato de los niños/as en caso de accidentes.	CUMPLE
12) Declaración Jurada del listado del plantel con sus respectivos Currículum, copias simples de documentos de identidad, certificados de estudios y	CUMPLE

Javier Meaurio
Dirección Administrativa MTESS

Abg. María José Godoy Oviedo
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Abg. Karina Gómez Fretes
Directora del Trabajo
Viceministerio de Empleo

laborales que demuestren la experiencia y conocimientos requeridos en las Especificaciones Técnicas.	
13) Certificados de cursos de primeros auxilios de los integrantes del plantel, 3 (tres) como mínimo.	CUMPLE
14) Constancia de Inscripción Patronal, de la Dirección de Registro Obrero Patronal del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.	CUMPLE
15) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	CUMPLE
16) Croquis del lugar propuesto, donde indique la distancia de la Guardería del Oferente al Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), se recomienda la utilización de Google Maps.	CUMPLE
17) Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación del mismo no significa descalificación.	CUMPLE

5 - CAPACIDAD LEGAL

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio: "El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis": ----------

En primer lugar, se verificó que la firma oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03, conforme se aprecia en el Primer Análisis realizado en el Informe de Evaluación en el cual se verificó el cumplimiento de la Documentación Básica de Carácter Sustancial. Luego al realizar el análisis en detalle de los documentos presentados por la firma oferente Centro Educativo Inicial "El Trencito" de María de Jesús Rolón Fleitas. Por lo tanto, se evidencia que el oferente cumple con la condición establecida. ----------

Posteriormente se evalúo el Inciso b) verificando por los medios disponibles si los representantes de los oferentes (que se listan en el cuadro de abajo), cuenten con prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" y/o figuren en la base de datos del SINARH. ----------

Nº	OFERENTE	NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	OBSERVACIONES DE SINARH
1	Centro Educativo Inicial "El Trencito"	María de Jesús Rollón Fleitas	2.167.685	Sin registro activo para el presente Ejercicio Fiscal.

Conforme al Memorándum ADP N° 051/2019 del Departamento de Administración del Personal de fecha 23 de octubre del 2019, se ha informado la verificación del cumplimiento de los requerimientos legales, se pudo comprobar que el oferente **Centro Educativo Inicial "El Trencito" de María de Jesús Rolón Fleitas.,** no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2.051/03, y por ende **CUMPLE** satisfactoriamente con la capacidad legal requerida. ----------

Javier Mauro
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. María José Godoy Orué
Asesora
DGAJ - SS

Abg. KARINA GÓMEZ BRETES
Viceministerio de Trabajo

6- ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Este comité de evaluación ha verificado la capacidad financiera de la firma Centro Educativo Inicial **"El Trencito"** de María de Jesús Rolón Fleitas, mediante Balance General de los años 2016, 2017 y 2018, el cual arroja como resultado promedio lo siguiente:----------

OFERENTE:	Centro Educativo Inicial "El Trencito" de María de Jesús Rolón Fleitas					OBSERVACIONES
Balance General	2016	2017	2018	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR	
Activo corriente	747.992.662	766.783.554	894.186.459	802.987.558	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE
Pasivo corriente	6.592.787	1.388.235	9.395.474	5.792.165		
Activo total	774.849.024	783.954.060	901.850.995	820.218.026		
Pasivo total	6.592.787	1.388.235	9.395.474	5.792.165		
Utilidad del Ejercicio	29.794.904	9.760.229	107.701.212	49.085.448		
Capital	475.000.000	475.000.000	475.000.000	475.000.000		
ratio de liquidez	113,46	552,34	95,17	253,66	>= 1	
endeudamiento	0,01	0,00	0,01	0,01	< = 0,80	
rentabilidad	6,27	2,05	22,67	10,33	NO NEGATIVO	

Conforme lo expuesto este Comité de Evaluación constató que la Oferta presentada por la firma Centro Educativo Inicial **"El Trencito"** de María de Jesús Rolón Fleitas, se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

7- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a todo lo expuesto anteriormente, conforme con los "Criterios de Adjudicación" establecidos en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones, que dispone en el punto Forma de Adjudicación: POR TOTAL, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas; este Comité de Evaluación recomienda cuanto sigue: ----------

- **ADJUDICAR** a la firma Centro Educativo Inicial **"El Trencito"** de María de Jesús Rolón Fleitas, con RUC Nº 2167685-2 por un **Monto Mínimo de Gs.123.360.000** (Guaraníes, Ciento veintitrés millones trecientos sesenta mil) y un **Monto Máximo de Gs. 308.400.000** (Guaraníes, Trescientos ocho millones cuatrocientos mil), IVA Incluido. ----------

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión al 01 día del mes de noviembre del año 2019, siendo las 09:00 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

Es nuestro informe y se eleva a la Máxima Autoridad para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.

Sr. Marcos Meaurio	**Sra. Karina Gómez**	**Sra. María José Godoy**	**Sra. Ursula Galeano**
Miembro Comité de Evaluación	Miembro Comité de Evaluación	Miembro Comité de Evaluación	Miembro Comité de Evaluación

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUARDERÍA - PLURIANUAL con ID: 360512

ANEXO I: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído) referencial	Monto Mínimo	Monto Máximo	CENTRO EDUCATIVO INICIAL EL TRENCITO DE MARIA DE JESUS FLEITAS		CENTRO EDUCATIVO INICIAL N° 8135 CASITA MIA DE CARLOS ARNULFO CABRAL RUIZ	
									Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	91111901-001	Servicio de guarderia para bebes y niños	Unidad	EVENTO	1	1.275.000	123.360.000	308.400.000	1.270.000	1.270.000	1.150.000	1.150.000
TOTAL										1.270.000		1.150.000

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Javier Mauro
Director
Dirección Administrativa MTESS

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Tra
Viceministerio de Trab

MBAJAPO, JEPORHOMBAJAPO HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
Ñeporãvaiha
Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SINAFOCAL

SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulado con los sectores público y privado.

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUARDERÍA - PLURIANUAL con ID: 360512

ANEXO II: CUADRO DE ADJUDICACION

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído) referencial	Monto Mínimo	Monto Máximo	CENTRO EDUCATIVO INICIAL EL TRENCITO DE MARIA DE JESUS FLEITAS	
									Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	91111901-001	Servicio de guarderia para bebes y niños	Unidad	EVENTO	1	1.275.000	123.360.000	308.400.000	1.270.000	1.270.000
TOTAL										1.270.000

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo